

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION DE LA COMPAÑIA MKP INVERSIONES S.A. POR EMPACADORA GRUPO GRANMAR S.A. EMPAGRAN, DISOLUCION ANTICIPADA DE AQUELLA, AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO DE ESTA ULTIMA.

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de fusión por absorción de MKP INVERSIONES S.A., por EMPACADORA GRUPO GRANMAR S.A. EMPAGRAN, disolución anticipada de aquella, aumento de capital, y reforma del estatuto de ésta última, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 1 de diciembre de 1993, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Carlos Julio Arosemena Arosemena, mediante Resolución No. 93-2-1-1-0003303 del 22 DIC. 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 3 de enero de 1994 bajo el No. 2 del R. M.
2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor economista Ricardo Balseca Sojos, en su calidad de Gerente General de la compañía EMPACADORA GRUPO GRANMAR S.A., EMPAGRAN y MKP INVERSIONES S.A.; soltero, de nacionalidad ecuatoriana con domicilio en esta ciudad.
3. FUSION POR ABSORCION.- EMPACADORA GRUPO GRANMAR S.A. EMPAGRAN absorbe a MKP INVERSIONES S.A. por lo que ésta se disuelve.
4. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía absorbente se aumenta en la suma de S/250'000.- 000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/ 1.450'- 000.000,00.
5. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: Por absorción del capital de la compañía MKP INVERSIONES S.A. S/250'000.000,00.
6. DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es EMPACADORA GRUPO GRANMAR S.A. EMPAGRAN y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
7. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

E X T R A C T O

8. OBJETO SOCIAL.- El objeto de la compañía es dedicarse a la actividad pesquera en todas sus fases, tales como: captura y/o extracción, procesamiento y comercialización en los mercados externos e internos, al diseño, construcción y explotación de criaderos de especies bioacuáticas en todas sus fases biológicas desde su copulación y desove, su reproducción hasta su crecimiento y captura, diseño, construcción y explotación de laboratorios de larvas de camarón, cultivo de camarón de aguadulce, cultivo de peces y crustáceos de agua dulce, de peces ornamentales, de ostras y de batracios. Celebrar contratos de asociación con terceros acorde con la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero y su Reglamento.
9. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL de acciones ordinarias y nominativas de MIL SUCRES cada una.
10. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por Directorio, el Presidente, y, Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General y el Presidente, individualmente o conjuntamente.

Jr.

Guayaquil, julio 13 de 1994


Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL